



Establecimiento de Comercio propiedad de Autolarte S.A.S NIT 890900081-8

AUTORETENEDORES SEGÚN RESOLUCIÓN 745 DE JUN 15/87

**Teléfono:**

4449545

**Dirección**

CARRERA 59 # 45 A 4 BARRIO TRISTE

COLOMBIA

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. **SCHR**

**425564**

TRANSRUMBO GROUP SAS \

**NIT**

901439958

**CLL. 14 # 4 - 45**

**DEPARTAMENTO**

MAGDALENA

**TELÉFONO** 3147864820

**MUNICIPIO**

SANTA MARTA

**CONDICIÓN** Contado

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN #9061 del 10-12-2020 AGENTES

RETIENEDORES DE IVA

FACTURACIÓN ELECTRÓNICA RESOLUCIÓN AUTORIZADA No. 18764024421761 DE 2022-01-24 RANGO SCHR 410382-444300 VIG 24 MESES

AUTORRETENEDORES DE ICA en: Itagui, Medellin, Bello y Barraquilla

**Vendedor**  
OCHOA HERRERA CARLOS ANDRES

**Condición**

Contado

**Medio de Pago**

Instrumento no definido

**Fecha Facturación**

18/jul/2023 03:30

**Fecha Vencimiento**  
18/jul/2023

Código	Descripción	Unidades	Vlr. unitario	%Dcto	I.V.A	Total
96182634	SENSORDETEMPERATURA	1	33,613.45	19.00		40,000.01

	Bodega	Hora Factura
	51	03:30

**Recibido.**

Estimado cliente usted puede presentar peticiones, quejas o reclamos (PQR's) si está insatisfecho con la garantía del producto. Tenemos un procedimiento de atención de PQR's, que resolvemos en un plazo no mayor a 9 días. Si la PQR es por segunda vez por el mismo concepto, o se pide el cambio del bien o la devolución de su dinero, al resolverla contaremos con el importador del producto. Acuda al responsable local de PQR's para presentarla, utilizando o no nuestro formato, y no es necesario que la presente personalmente o con abogado. En nuestra página [www.autolarte.com.co](http://www.autolarte.com.co), o en la cartilla a su disposición encontrara las normas sobre la efectividad de la garantía (Arts. 7 al 11 y 16 de la Ley 1480 d e 2011, y Título II Capítulo I de la Circular Única de la SIC).



Señor cliente si usted ha realizado una compra de baterías le informamos que: De conformidad con el artículo 20 del Decreto 4741 de 2005, las baterías usadas de plomo ácido, son consideradas como residuos o desechos peligrosos sujetos a Plan de Gestión de Devolución de Productos Post Consumo para su retorno a la cadena de producción, importación-distribución y comercialización. Por lo tanto, en el momento de desechar esta batería usted debe devolverla a nuestras instalaciones o hacer una disposición final de la misma de acuerdo a las leyes vigentes.  
1 año o 20.000 km para repuestos y accesorios instalados en los talleres de Autolarte, 6 meses de garantía por repuestos y accesorios entregados por mostrador y 3 meses para repuestos y accesorios con referencia \* estos corresponden a repuestos homologados.  
Lo invitamos a visitar nuestra pagina [www.autolarte.com.co](http://www.autolarte.com.co), para que tenga en cuenta las recomendaciones para la instalación de los repuestos.

CUFE: 140db00647a37b8f48c1beb9a84ea234500dfc827e8212e6d453db711b914f3defefc364a9cf9fc7c076f71a6edcc1c

**recogen**

*Autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme a las Políticas de Tratamiento de la información, las cuales pueden ser consultadas ingresando en el siguiente a: [www.autolarte.com.co](http://www.autolarte.com.co), de acuerdo a la Ley 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013*

*Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio. Artículo 774 del Código de comercio. Señor usuario, le informamos que de conformidad con el literal c) del numeral 5 del artículo 58 del Estatuto del Consumidor (Ley 1480 de 2011), Autolarte deberá dar respuesta dentro de los quince días hábiles siguientes a la recepción de la reclamación, indicando si concede o no garantía.*

Realiza tus pagos a la cuenta corriente bancolombia 02190008107 (convenio 901 para consignaciones) y envie el comprobante al correo [gladys.murillo@autolarte.com.co](mailto:gladys.murillo@autolarte.com.co)